



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.736/2015

Cuerpos I y II

R-DNAT – 2021 N° 452

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Rosa Milagro RETAMOSO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 254 a 265 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Leonor CARRILLO, y de su Co-Director de Tesis, Dr. Marcelo Rafael BENÍTEZ AHRENDTS, Informe de Avance 2019;

Que a fs. 266 a 287 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Eleonora HARRIES y Dra. María Laura URIBURU;

Que a fs. 269 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el informe de avance 2019;

Que a fs. 271 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 272 luce Despacho N° 0.255/21 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 271 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2019 presentado por la Doctorando Rosa Milagro RETAMOSO, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. Rosa Milagro RETAMOSO, Directora de Tesis Dra. Leonor CARRILLO, Co-Director de Tesis Dr. Marcelo Rafael BENÍTEZ AHRENDTS, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales